

EDICTO
EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ

EMPLAZA:

Por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de la causante **VIRGINIA TORRES DE WILCHES**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 23.263.631 de Tunja, siendo Jenesano-Boyacá, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante Acta número VEINTICINCO (25) del catorce (14) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), se ordena la publicación de este Edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. ANDINA ESTÉREO, de acuerdo al Decreto 902 de 1988, artículo tercero (3º); ordénase su fijación en la cartelera de la Notaria Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días. Para constancia se fija, hoy quince (15) del mes de Septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 08:00 de la mañana.

EL NOTARIO:

LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUÍ
(HAY FIRMA Y SELLO)